



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 OCT. 1984

Expte. N° 870/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia / de materias formulado por el alumno Roberto Gabriel Ferrari; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Naturales,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Conceder al alumno Roberto Gabriel FERRARI, L.U. N° 12.404, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería Agronómica / (Plan de estudios 1979), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, según certificado obrante a Fs. 20:

_MATEMATICAS por "Matemática I" (notas uno (1): Diciembre/71 y cuatro (4): Marzo/72).

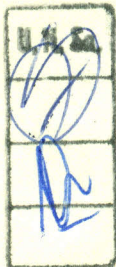
_QUIMICA GENERAL E INORGANICA por "Química General e Inorgánica" (nota siete / (7): Julio/72).

_CALCULO ESTADISTICO por "Estadística I" (notas dos (2): Diciembre/72 y siete (7): Abril/73).

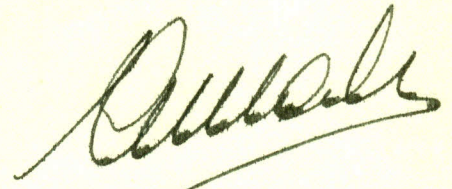
_FISICA GEBERAL por "Física I" (nota siete (7): Marzo/70).

ARTICULO 2°.-Establecer que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la / resolución N° 372_80.

ARTICULO 3°.-Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GÓNZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 450-84